Resolución Nº 22/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 SOBRE "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018". ID Nº 317.096.

Pilar, 07 de Febrero de 2017

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 373/2015 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2015, A TRAVÉS DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (**PAC**) Y SE AUTORIZA A INICIAR LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016, "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018". ID Nº. 317.096;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Contratación Directa en el portal de la DNCP;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: 1) **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A** en fecha 07 de Febrero del 2017;

El Acta de fecha 07 de Febrero del 2017, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016;

El Informe del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016, "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION EN LOS SITIOS DESIGNADOS) PLURIANUAL 2017- 2018" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ. ID Nº 317.096, a favor de la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A, por un MONTO TOTAL de Gs 16.357.783.530 (Guaraníes dieciséis mil trescientos cincuenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil quinientos treinta) IVA incluido.

Art. 2°.- **REFRENDA** la presente Resolución el Secretario de Educación.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.

Lic. Edgar Morell
Secretario de Educación

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú